



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 718/2013.-

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 75, por la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales 1663 de fecha 08 de Febrero de 2013.

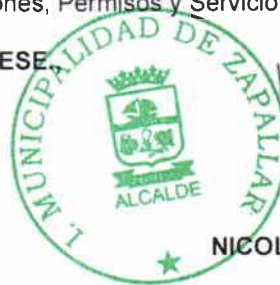
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza el Comercio Ambulante, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflíos, los días 8, 9 y 10 de Febrero de 2013, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, costado puente acceso. ✓
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

QTL / TES / SEC / JUR / ffd.-